



**ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO  
DEL AGUA Y LA ENERGÍA**

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2022  
Nota APJAE – PyAS N°2109  
Ref: Movilidad Resol 170

Sres. Secretarios Generales

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en vuestro conocimiento el acuerdo que regirá para la aplicación de la movilidad de los jubilados/as, pensionados/as, que están incluidos en la Resolución 170/10.

La Resolución N°1565/2022 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina, indica que los jubilados/as y pensionados/as tendrán una movilidad trimestral, en lugar de la movilidad semestral tal como se venía aplicando hasta el momento.

Informamos además, el nuevo calendario de pagos de los aumentos correspondiente al 2023:

Enero 2023 cobran un 14.14% (perteneciente al ajuste de Diciembre/22)

Marzo 2023 14.14% acumulando un 30.28%

Junio 2023 20.80% acumulando un 57.38%

Septiembre 2023 20.80% acumulando 90.11%

Diciembre 2023 12.50%

Acumulando un total de 113.88%

Sin otro particular saludamos atte.



Claudia RIGO

**Subsecretaria de Previsión  
y Acción Social**



Norberto MANZANO  
**Secretario General**